



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 AGO 2020

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 23 de JUNIO de 2020

Visto, el expediente N° 19-038159-003 que contiene la Nota Informativa N° 584-2020-ULOG-HNHU de fecha 17 de junio de 2020, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 09-2020-OA-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 11-2020-OA-HNHU de fecha 26 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 18-2020-OA-HNHU de fecha 9 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 24-2020-OA-HNHU de fecha 13 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 27-2020-OA-HNHU de fecha 19 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 46-2020-OA-HNHU de fecha 11 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 47-2020-OA-HNHU de fecha 12 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 54-2020-OA-HNHU de fecha 28 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 56-2020-OA-HNHU de fecha 5 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 62-2020-OA-HNHU de fecha 16 de junio de 2020, y Resolución Administrativa N° 63-2020-OA-HNHU de fecha 17 de junio de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 584-2020-ULOG-HNHU de fecha 17 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 17-2019-HNHU** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Carnes (Pollo) para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor estimado de S/. 795 060,00 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Sesenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, el cual será incluido por la causal de asignación de recursos;

Que, con Memorando N° 349-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 140-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 16 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005107 para el año 2020 por el monto de S/. 331 275,00 (Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 37 para el año 2021 por el monto de S/. 463 785,00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 17-2019-HNHU para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Carnes (Pollo) para el Departamento de Nutrición del HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 584-2020-ULOG-HNHU de fecha 17 de junio de 2020, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 209-2020-OAJ-HNHU;

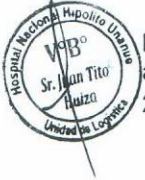
Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:



INCLUIR:



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO DE LOS SUB ÍTEMS PAQUETE	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2019-HNHU	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - PAQUETE DE CARNES (POLLO) PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	1.1	ENROLLADO DE POLLO	840	S/ 16 800,00	S/ 796 060,00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
				1.2	PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS	840	S/ 10 920,00			
				1.3	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	88.200	S/ 767 340,00			

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
LIC. EN ADM. Y GERENCIA ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
DIRECTORA EJECUTIVA (e) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WEC/OHACH

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo